FINANCIERO®

6.891,85 SP IPSA 4.357,02 BOVESPA 108.994,00 DÓLAR US $7 VER MÁS

DIARIO FINANCIERO

Telecom/Tecnología

Cabify y Uber vuelven a la carga: se defienden de las acusaciones de los taxistas en la Suprema

El representante del gremio de transportes y constituyente de la convención, Rodrigo Logan, no se presentó a los alegatos.

Por: Magdalena Espinosa | Publicado: Lunes 13 de septiembre de 2021 a las 13:00 hrs.

Compartir

Nuevamente las plataformas tecnológicas de transportes se defendieron de las acusaciones de los taxistas, esta vez, frente a la Corte Suprema. **Durante la mañana se realizó la audiencia de los recursos de reclamación de dos gremios contra la sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC),** que en marzo rechazó las demandas interpuestas en contra Uber, Cabify e Easy Taxi.

El caso se remonta al 9 de marzo de 2017, cuando **el Sindicato de Trabajadores Independiente Chile Taxis, representados por el constituyente de la convención Rodrigo Logan, decidió irse en contra de las tecnológicas por competencia desleal.** Y más tarde, otro grupo de 150 trabajadores se sumó a las acusaciones del gremio, ese mismo año.

Pero ninguno de los dos abogados comparecieron a la audiencia, dejando la arena libre a las tecnológicas para descargarse en la Tercera Sala.

También te puede interesar: Cabify Chile: "Nuestro llamado es a destrabar la ley que regula las aplicaciones de transporte" DF DIGITAL

La batería legal

Mayor compentencia, tecnología y seguridad, fueron parte de los argumentos que expusieron los abogados que defendieron a **Uber, Easy Taxi y Cabify. Además, repitieron que todas las críticas que lanzó Logan sobre competencia desleal, ninguna tenía pruebas que respaldaran su postura.**

La audiencia se abrió con la presentación de María Jesús Cifuentes, abogada de Pellegrini & Rencoret, en representación de Easy Taxi. En su exposición explicó que **"es inexplicable" la demanda en contra de esta aplicación -que desde 2019 forma parte de Cabify- porque es una empresa que presta servicios a los mismos taxistas a través de la tecnología, trayendo mayor competencia.**

En cambio, las abogadas **Macarena Iturra y Sofía O'Ryan, de DLA Piper, que alegaron por la filial chilena y la matriz internacional de Uber, sostuvieron que esta empresa ingresó al mercado como una "innovación disruptiva",** y que su conducta no puede ser sancionada en libre competencia dado que beneficia a los consumidores con mayores índices de seguridad.

Mientras que Julio Pellegrini, socio del estudio Pellegrini & Rencoret, e**n representación de Cabify, expuso que no existe competencia desleal porque al menos en el caso de la española**

pagan más impuestos que los propios taxistas.

"Cabify no sólo cumple oportunamente con la normativa sobre impuestos, sino que además vela porque cada uno de los conductores cumplan con sus propias obligaciones tributarias, al exigirles la emisión de boleta o factura por sus servicios", fueron las palabras de Pellegrini, quien agregó que **el Servicio de Impuestos Internos (SII) "jamás ha tenido cuestionamientos" en contra de su representada.**

A su juicio, **son los taxistas los que tienen ventajas competitivas en este punto.** En su exposición, Pellegrini mostró que l**os profeionales se benefician de su regulación especial con el pago de impuesto de primera categoría sobre una renta presunta**, calculada en base al 10% del avalúo fiscal del vehículo, previamente reducido en un 30%.

Además, cuentan con permisos de circulación 10 veces más barato, vía exlusivas de tránsito, no pagan costos operaciones por el arriendo de oficinas y marketing.

Durante los alegatos, **Uber y Cabify descartaron que tuviesen posiciones dominantes revelando que ostentaban el 15% y 13% de la torta de pasajeros, respectivamente**.

Te Recomendamos

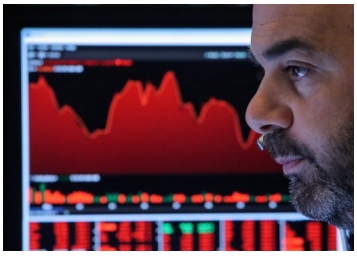

Pavor en las bolsas del mundo por el efecto que

FNE alcanza su mejor posición en ranking mundial

Volkswagen asegura que crisis de chips seguirá hasta

puede tener la caída de Evergrande

de autoridades de libre competencia

segunda mitad de 2022

Corte Suprema ratifica condena contra la ANFP por exigir cuota de incorporación a clubes en Primera B

La Polar afirma que no puede cuantificar indemnización a las AFP tras fallo de la Corte Suprema

Opinión - Columnistas - Javier Zabala - Diario Financiero